

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA 1/2022 PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FIJO EN LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. (RTVE), PARA LA OCUPACIÓN TIPO DE PROFESOR/A DE CORO – ESPECIALIDAD SOPRANO.**

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE PROFESOR/A DE CORO – ESPECIALIDAD SOPRANO CONVOCADOS. ...	2
2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE PROFESOR/A DE CORO – ESPECIALIDAD SOPRANO. ....	2
3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES. ....	3
4. PROCESOS SELECTIVOS – SISTEMA DE VALORACIÓN .....	3
4.1. Proceso de concurso oposición- Turno libre. ....	4
5. COMITÉ DE VALORACIÓN.....	5
6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS. ....	7
7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS. ....	8

## 1. RELACIÓN DE PUESTOS DE PROFESOR/A DE CORO – ESPECIALIDAD SOPRANO CONVOCADOS.

Se convoca 1 puesto de la ocupación tipo **Profesor/a de Coro – Especialidad SOPRANO** que se cubrirán mediante el proceso regulado en el punto 8 de las Bases Generales.

Proceso Selectivo	Puestos convocados
Concurso de méritos	0
Concurso oposición sin pruebas eliminatorias	0
Concurso oposición - Turno libre	1
Concurso oposición - Turno de discapacidad	0
	<b>1</b>

En el Anexo 1 se detallan los destinos geográficos (centros de trabajo) para cada una de las plazas convocadas.

## 2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE PROFESOR/A DE CORO – ESPECIALIDAD SOPRANO.

El puesto de trabajo pertenece al **Grupo Profesional I**, Ámbito Ocupacional **Orquesta y Coro**, y Ocupación Tipo **Profesor/a de Coro** según la vigente clasificación profesional del III Convenio Colectivo de RTVE.

Se describe, de forma genérica y no exhaustiva, las principales funciones y responsabilidades de trabajo del puesto de **Profesor/a de Coro** y las condiciones laborales del puesto.

### Descripción de las principales funciones y responsabilidades:

Interpretar vocalmente obras musicales en una de sus voces, tanto en los pasajes a solo como en el conjunto coral, en salas de concierto y/o en estudios de grabación, de acuerdo con la partitura y las instrucciones del director del coro, para conseguir la mayor calidad técnica y artística en su ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad al III Convenio Colectivo, la persona adjudicataria realizará, con carácter general, las propias del ámbito ocupacional y grupo profesional, así como

tareas complementarias, auxiliares o afines precisas que integran el proceso completo del cual forman parte, de acuerdo con la organización del trabajo que se establezca.

### **Descripción de las condiciones laborales:**

Los puestos convocados son con jornada a tiempo completo y las condiciones laborales son las fijadas en el III Convenio Colectivo de RTVE, pudiendo requerirse variabilidad horaria y adecuación de la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el mismo.

La retribución anual inicial será la correspondiente a la Ocupación Tipo **Profesor/a de Coro**, nivel D1 de la tabla de niveles retributivos del III Convenio Colectivo de RTVE, o el que proceda en caso de permanencia previa en RTVE y superación de las acciones formativas por la persona adjudicataria del puesto.

### **3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES.**

Además de todos los requisitos generales exigidos en las Bases Generales de la convocatoria, deberán cumplirse los siguientes requisitos específicos para optar a un puesto de **Profesor/a de Coro – Especialidad SOPRANO** en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de efectuar la contratación como personal laboral fijo:

**Titulación:** Titulación superior de canto.

La acreditación de los requisitos específicos de participación se realizará en la forma prevista en el apartado 4 de las Bases Generales y a través de la web [www.convocatoriasrtve.es](http://www.convocatoriasrtve.es) en el momento que se solicita la inscripción en el proceso selectivo.

El plazo de admisión de solicitudes de 15 días naturales finaliza a las 23.59 horas (hora peninsular española) del día 11 de marzo de 2023. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá su inadmisión.

### **4. PROCESOS SELECTIVOS – SISTEMA DE VALORACIÓN**

A continuación, se describe el proceso selectivo que se llevará a cabo para la cobertura de los puestos de **Profesor/a de Coro – Especialidad SOPRANO** convocados de forma detallada:

#### 4.1. Proceso de concurso oposición- Turno libre.

El proceso se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de las Bases Generales y consistirá en:

- Realización de una prueba teórica escrita de conocimientos de carácter objetivo que tendrá carácter eliminatorio y un peso del 10% sobre el 60% de la puntuación total del proceso asignado al total de las pruebas que se realicen
- Valoración de los méritos detallados en el Anexo 6 de las Bases Generales de las personas candidatas que hayan superado la prueba teórica escrita de conocimientos de carácter objetivo y eliminatorio, que supondrá el 40% de la puntuación total
- Realización de varias pruebas adicionales, también eliminatorias, de carácter práctico, con un peso del 90% sobre el 60% de la puntuación total del proceso asignado al total de las pruebas.

Pruebas objetivas	60%	Teórica escrita	10%
		Prácticas	90%
Méritos - Anexo 6 Bases Generales	40%	Aplicable a aprobados en prueba teórica escrita	

La prueba teórica escrita consistirá en la realización de un examen tipo test con un mínimo de 80 preguntas, existiendo un 20% de preguntas de reserva numeradas por orden de su posible aplicación, que solo puntuarán si alguna de las preguntas principales fuera anulada por el comité de valoración. Las preguntas tendrán 4 posibles respuestas alternativas existiendo solo una respuesta correcta y versarán sobre normativa general y específica de RTVE (temario general) y sobre conocimientos relacionados con las funciones del puesto convocado (temario específico) siguiendo la línea de las materias facilitadas en el punto 6 de las presentes Bases Específicas.

El sistema de valoración será el siguiente: cada pregunta contestada correctamente tiene un valor de 1 punto positivo, la pregunta no contestada o contestada con dos o más respuestas no tendrá valoración alguna y la pregunta con contestación errónea penaliza 1/3 punto.

En la comunicación posterior de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración y características.

Es necesario obtener al menos la mitad de la puntuación máxima posible de la prueba para poder continuar en el proceso.

Posteriormente, se realizará la valoración de los méritos detallados en el Anexo 6 de las Bases Generales de las personas candidatas que hayan superado la prueba teórica escrita.

Las siguientes pruebas prácticas adicionales de carácter objetivo solo podrán realizarla las 60 personas candidatas que, habiendo superado la prueba teórica escrita y una vez aplicada la valoración de méritos, tengan las mejores puntuaciones. Las pruebas se realizarán también a las personas candidatas empatadas con la última puntuación de la nota de corte.

Dichas pruebas prácticas adicionales consistirán en ejecución de obras musicales en la especialidad correspondiente del coro. Esta fase tendrá carácter eliminatorio y se valorará la capacidad de la persona candidata para la realización adecuada de las funciones y responsabilidades definidas en el apartado 2 de las presentes bases.

En la comunicación posterior de citación a la realización de las pruebas se ampliará información sobre su duración, sistema de valoración y características.

Las personas que presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas como consecuencia de su discapacidad u otra circunstancia, podrán solicitar las adaptaciones, los ajustes de tiempos o los medios oportunos para la realización de las pruebas del proceso selectivo que en su cada caso procedan. Dicha petición deberá realizarse en el formulario de inscripción si bien podrá efectuarse con posterioridad a través de la web de [www.convocatoriasrtve.es](http://www.convocatoriasrtve.es) en caso de dificultades sobrevenidas o en razón a la concreción de la prueba práctica, pero en todo caso con una antelación mínima de cinco días naturales a la realización de dicha prueba. Deberán adjuntar también el dictamen técnico facultativo que acredite de forma fehaciente su situación, para que RTVE pueda valorar la procedencia de la concesión de la adaptación, ajuste o medios solicitados.

## 5. COMITÉ DE VALORACIÓN

El comité de valoración será el encargado de preparar y evaluar las pruebas selectivas referidas al ámbito específico del puesto convocado rigiéndose su actuación por lo dispuesto en el artículo 30

del III convenio colectivo de RTVE y en el Manual Interno para el funcionamiento de los comités de valoración de RTVE que apruebe la Comisión de Empleo.

A continuación, se especifica la composición de este órgano de selección para la preparación y evaluación de la prueba teórica escrita y para la preparación y evaluación de la prueba práctica adicional.

Para la preparación y evaluación de la prueba teórica escrita:

SECRETARIA	OSSA DE LA PLAZA, RAQUEL DE LA
VOCAL	ASTUY ALTUNA, MIREN
VOCAL	AVILA DOMINGUEZ, CARMEN
VOCAL	CABODEVILLA ORTIZ, PAULA
VOCAL	CORDON MANGAS, JOSE CARMELO
VOCAL	ESPINOSA MARTIN, ESMERALDA
VOCAL	FERNANDEZ MARTIN, OSCAR
VOCAL	GARCIA NIETO, ESTEFANIA
VOCAL	LIM JEUNG, JAE-SIK
VOCAL	MARTINEZ HUARTE, CAROLINA
VOCAL	ZAIKINA KABISH, ALLA
VOCAL - SUPLENTE	ALVAREZ BAS, IGNACIO
VOCAL - SUPLENTE	FUENTES ALVAREZ, MARIA DE LOS ANGELES
VOCAL - SUPLENTE	SAGARZAZU BRIT, YOLANDA
VOCAL - SUPLENTE	SERRANO ERRAZQUIN, ELENA
VOCAL - SUPLENTE	YEPES RUIZ, CLAUDIA ELENA

Para la preparación y evaluación de la prueba práctica adicional:

SECRETARIA	OSSA DE LA PLAZA, RAQUEL DE LA
VOCAL	ASTUY ALTUNA, MIREN
VOCAL	AVILA DOMINGUEZ, CARMEN
VOCAL	ESPINOSA MARTIN, ESMERALDA
VOCAL	FERNANDEZ MARTIN, OSCAR
VOCAL	GARCIA NIETO, ESTEFANIA
VOCAL	LIM JEUNG, JAE-SIK
VOCAL	MARTINEZ HUARTE, CAROLINA
VOCAL	MARTINEZ HUARTE, MARIA DEL MAR
VOCAL	ZAIKINA KABISH, ALLA
VOCAL - SUPLENTE	CABODEVILLA ORTIZ, PAULA
VOCAL - SUPLENTE	CHISBERT BAVIERA, PALOMA
VOCAL - SUPLENTE	GONZALEZ ALBARRAN, RAQUEL
VOCAL - SUPLENTE	HYLA ZAMOJSKA, EWA
VOCAL - SUPLENTE	JUNCAL ALCAZAR, MARIA ALEXIA

## 6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El temario, o programa de materias, necesario para hacer frente a las pruebas especificadas en el punto 4.1. de las presentes Bases Específicas referidas al ámbito específico del puesto convocado incluirá normativa general y normativa específica de RTVE (temario general), y materias vinculadas al conocimiento de las funciones del puesto convocado (temario específico). Dicho temario se detalla en el Anexo 2 de estas Bases Específicas. No se tendrán en cuenta en la confección de las pruebas los posibles hechos que puedan acaecer con posterioridad a la fecha de publicación de las Bases Generales sobre las materias incluidas en los temarios (p.ej. en caso de modificación de una norma incluida en un temario, las pruebas se realizarán sobre su texto vigente a fecha de publicación de las Bases Generales, esto es 21 de diciembre de 2022).

## 7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.

Finalizado el proceso selectivo, la adjudicación de los puestos se realizará conforme a lo establecido en el apartado 8 de las Bases Generales y lo regulado en su apartado 11.

Madrid, 23 de febrero de 2023

PRESIDENTA INTERINA DE LA CORPORACIÓN RTVE  
Elena Sánchez Caballero



**ANEXO 1: PUESTOS DE LA OCUPACIÓN TIPO DE PROFESOR/A DE CORO – ESPECIALIDAD SOPRANO CONVOCADOS POR PROCESO Y CENTRO DE TRABAJO**

<b>Proceso Selectivo</b>	<b>Centro de trabajo</b>	<b>Puestos convocados</b>
Concurso oposición - Turno libre	MADRID	1
		<b>1</b>

## **ANEXO 2: TEMARIO DE LA OCUPACIÓN TIPO DE PROFESOR/A DE CORO – ESPECIALIDAD SOPRANO**

### **TEMARIO GENERAL**

1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (Texto consolidado BOE núm. 311, de 29/12/1978. Última actualización publicada el 27/09/2011).
2. Ley 17 / 2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal (Texto consolidado BOE núm. 134, de 06/06/2006. Última actualización publicada el 08/07/2022).
3. Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. (BOE núm. 236, de 30/09/2017. Última actualización publicada el 31/07/2021).
4. Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (BOE núm. 210, de 31 de agosto de 2009, Última actualización publicada el 08/07/2022).
5. III Convenio Colectivo de la Corporación RTVE
  - Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020).
  - Resolución de 18 de enero de 2021 de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2020 (BOE núm. 25, de 29 de enero de 2021).
  - Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del Convenio colectivo de Corporación de Radio Televisión Española, SA, S.M.E. (BOE núm. 289, de 2 de diciembre de 2022).
6. II PLAN DE IGUALDAD DE RTVE  
([https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II\\_Plan\\_de\\_Igualdad\\_entre\\_Mujeres\\_y\\_Hombres\\_en\\_la\\_Corporacion\\_RTVE\\_\(2022\\_2026\).pdf](https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II_Plan_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_en_la_Corporacion_RTVE_(2022_2026).pdf))  
GUÍA DE IGUALDAD DE RTVE  
([https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/GUIA\\_DE\\_IGUALDAD\\_2020.pdf](https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/GUIA_DE_IGUALDAD_2020.pdf)).
7. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (BOE núm. 163, de 8 de julio de 2022, Texto inicial publicado el 08/07/2022).
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10/11/1995. Texto consolidado. Última actualización publicada 08/09/2022).

## TEMARIO ESPECÍFICO

### 1. LA VOZ

Tipos vocales, clasificación y características relativas a cada tipología vocal (color, extensión, etc..).

### 2. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS RESPIRATORIO Y FONADOR.

Formación de la columna de aire y su control dentro de la técnica general del canto. Principios físicos de la producción del sonido de la voz humana. Partes del instrumento vocal. Laringe, cuerdas vocales, resonadores.

### 3. ASPECTOS ANATÓMICOS RELACIONADOS CON LA TÉCNICA VOCAL.

La voz y su fisiología. Respiración, relajación y vocalización en la voz hablada y la voz cantada.

### 4. CUIDADO DE LA VOZ E INFLUENCIAS DE LAS ALTERACIONES FÍSICAS Y PSÍQUICAS EN LA MISMA. Higiene vocal del cantante. Técnicas para evitar lesiones en el aparato fonador.

### 5. LA TÉCNICA DEL CANTO.

Evolución y principios fundamentales. Sistemas y escuelas en la pedagogía del canto a lo largo de la historia. Estudio comparativo de sus concepciones, estéticas, teóricas y técnicas.

### 6. LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN CORAL.

Principios básicos, gestualidad y figuras métricas, etc.

### 7. HISTORIA DEL CORO RTVE.

Año de creación, directores titulares, etc.

### 8. ANEXO RÉGIMEN ESPECIAL ORQUESTA Y CORO DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN RTVE.

### 9. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Posturas de trabajo: riesgos y medidas preventivas. Trastornos musculoesqueléticos en la extremidad superior: factores de riesgo y su prevención. Exposición a altos niveles de sonido y su prevención. Prevención de enfermedades cuerdas vocales (hábitos higiénicos de la voz y técnicas para evitar lesiones). Incendios y medidas preventivas. Accidente *in itinere* o *in misión* y medidas preventivas.